

## OBSERVACIONES ORGANIZACIONES

FECHA	ORGANIZACIÓN	TEXTO / COMENTARIO / APOORTE PROPUESTO	ESTADO	FUNDAMENTO
15/11/2023	SEK	Se incluya en el proyecto a la academia	SE INCORPORA	Aporte incorporado
	Observatorio de Políticas Públicas de Salud Mental	<p>Proyecto de ordenanza no acorde con proyecto de ley de salud mental. Especificar articulación con el Sistema Nacional de Salud. Definir perfil de profesionales, ya que es general y señalar que se tenga debido registro en el ACESS. Especificar porqué se incluye a la salud sexual y salud reproductiva. En el artículo correspondiente a investigación, se señala sesgo, metodología, etc. Aspectos que dependen del tipo de investigación, más que de la ordenanza. 5 Miembros en el Consejo Consultivo es una cantidad muy limitada y no se definan funciones.</p>	SE INCORPORA PARCIALMENTE	<p>Se incorpora aporte respecto a investigación. No obstante, en relación a los aportes adicionales: el proyecto de ordenanza ha sido revisado previamente para mantener una relación y estar alineado a lo que será el proyecto de ley de salud mental; a nivel de la Secretaría de Salud se fortalece el tema de salud sexual y salud reproductiva como un componente en articulación estrecha con la salud mental; el perfil de profesionales en el proyecto de ordenanza se manejará de forma general, lo que permite la incorporación de profesionales de distintas ramas de la salud mental; Se conservan los 5 miembros del Consejo Consultivo, pues se busca representación de varios sectores para asegurar consensos, lo que no se da necesariamente con un mayor número de integrantes, y sus funciones se establecerán conforme la disposición transitoria establecida para el efecto.</p>
	OPS	<p>Incluir en el marco legal el tema correspondiente a drogas y discapacidades. Incorporar participación comunitaria y veeduría de los usuarios y familiares. Incluir atribuciones en el ámbito de la recuperación. Explicitar la relación con la sociedad civil. Incorporar relación con el ámbito cultural, de inclusión social y laboral. Describir quienes realizarán las acciones propuestas, especialmente con personal no especializado en salud mental. Incorporar la participación de expertos por competencias. Agregar enfoque comunitario, de recuperación y DDHH. Incluir el cuidado de trabajadores, mediante ofrecimiento de entrenamiento a las dependencias municipales para constituirse en empresas inclusivas. Incorporar componente de veeduría. Sobre el manejo de información, incluir lo que</p>	SE INCORPORA PARCIALMENTE	<p>Se incorpora aporte normativo sobre discapacidades. Aporte de articulación con sociedad civil, ya está incorporado en la última actualización del proyecto de ordenanza. Se incorpora componente de veeduría desde el Consejo Consultivo de Salud mental. Además, las Unidades Metropolitanas de Salud se halla sujetas a varios procesos de certificación, y la construcción del modelo de salud mental se contemplará a promotores/vigilantes de salud, quienes podrán asumir la veeduría de la política local de salud. Se agrega enfoque de DDHH, el enfoque comunitario se contempla como uno de los principios. El enfoque de recuperación no corresponde con este proyecto, pues las competencias municipales en salud se enfocan en promoción, prevención y atención en el ámbito de la salud mental. Se incorpora en el artículo sobre la información: consentimiento anticipado, consentimiento informado, asentimiento informado. Respecto al tema de adicciones, el aporte no se incorpora, debido a que existe una ordenanza específica para dicha</p>

		es el consentimiento anticipado, consentimiento informado.		problemática bio-psico-social, que se encuentra en proceso de actualización. El presente proyecto de ordenanza no está en contraposición de esta normativa correspondiente al tema de adicciones. No se incorporan aspectos sobre el ámbito de recuperación, pues las competencias municipales en salud se enfocan en promoción, prevención y atención en el ámbito de la salud mental. No se incorporan las descripciones de aspectos y acciones específicas en salud mental, éstas se plantearán en los respectivos planes, programas y proyectos.
	Fundación Narrativa entre grandes y pequeños	Incluir que los aspectos relacionados con la salud mental comunitaria, se realicen en construcción con la comunidad. Considerar la supervisión de los equipos de territorio, por parte de otras organizaciones. En el artículo de investigación, incluir al modelo de acción participativa.		Los aportes no se incorporan, en razón de que estos corresponderían de manera más adecuada a documentos técnicos, como planes, y proyectos. El seguimiento de los equipos operativos correspondería a una competencia de la Secretaría de Salud. El modelo de investigación no depende de la ordenanza, sino del enfoque que se quiera abordar para una investigación.
	Huerto-manías	Mencionar metodologías de formador de formadores, sensibilización entre pares y metodologías adicionales que pueden funcionar en la comunidad. Señalar como se institucionaliza el seguimiento de derechos y beneficios de las personas con discapacidad. Señalar cómo se medirán las estrategias.		No se incorpora, en razón de que los aportes respecto a aspectos metodológicos, seguimiento y evaluación, corresponden a documentos técnicos como planes y proyectos, que a la ordenanza; además, deben ser enmarcados en la salud mental.
	Jóvenes Innovando	En artículo sobre el principio de igualdad y no discriminación, incluir otros tipos de discriminación.		Aporte incorporado
	HIAS	Definir terminología y lenguaje respecto a las personas que se atiende. Incluir la participación como un continuo, durante todo el ciclo de programas. Señalar mecanismos de retroalimentación. Incluir información de espacios de acompañamiento capacitante en función de mejorar el servicio. Señalar planes específicos.		El aporte sobre componente de participación, ya se encuentra incorporado como principio en el presente proyecto de ordenanza. El aporte respecto a terminología de las personas que se atiende, se contempla en el proyecto como "usuarios" o "personas", dependiendo del contexto. Aportes relacionados a espacios de acompañamiento, mecanismos de retroalimentación, planes específicos, corresponde a documentos de carácter técnico como planes, estrategias y proyectos.
	Fundación Esquel	Analizar la relación de la ordenanza con el consejo consultivo y el consejo cantonal. Que se señale la relación con otras instancias,		Los aportes sobre enfoques, se han incorporado al texto. Se incorpora principio de interés superior de niño. Adicional al aporte sugerido, se incorpora el principio "In

		<p>y que éstas están sujetas a lo dispuesto en la ordenanza.</p> <p>Resaltar con mayor especificidad, cómo se vincula con la comunidad.</p> <p>Incluir enfoque de movilidad e intergeneracional.</p> <p>Agregar el uso de documentos para trámites, en idiomas distintos al español.</p> <p>Incorporar interés superior del niño.</p> <p>Explicitar mecanismos de referencia de casos.</p> <p>Establecer hoja de ruta una vez aprobada la ordenanza y una mesa de trabajo permanente.</p>		<p>dubio pro persona" sobre personas adultas mayores.</p> <p>No se incluyen aportes relacionado a aspectos específicos de relación con otras instancias, documentos de trámites, mecanismos de referencia, hojas de ruta; pues, estos dependerán del marco de acción correspondiente, por lo que deberán contemplarse en documentos técnicos como planes, proyectos y protocolos. Lo relacionado al consejo consultivo se aplicará al contexto de la ordenanza.</p>
Fundación Runakay		Señalar en el capítulo V, la posibilidad de articular acciones con otras organizaciones mediante convenios.		Aporte incorporado
Grupo 24		Señala trayectoria del grupo, en el marco del tema de adicciones.		El aporte no se incorpora, debido a que existe una ordenanza específica para dicha problemática bio-psico-social, que se encuentra en proceso de actualización. El presente proyecto de ordenanza no está en contraposición de esta normativa correspondiente al tema de adicciones.
Movimientos Sagrados		Señala que la ordenanza debe tener autonomía política.		El aporte no se incorpora, en razón de que no se requiere explicitar la "autonomía política" de la ordenanza.
Foro de Salud Pública		Señala la necesidad de considerar los enfoques.		Los aportes sobre enfoques y glosario, ya se encuentran contemplados en el documento.
		Especificar roles de los diferentes actores.		No se incorpora definición específica de roles de actores, por corresponder a documentos de carácter técnico como planes y proyectos.
		Colocar un glosario para definir término: usuario de salud mental.		
		Respecto a los artículos de investigación, actualizar la data oficial		
Salud Mental Ecuador		Selañar prevención en ámbito de salud sexual y salud reproductiva; así como salud mental en personas adultas mayores.		El aporte sobre salud sexual y salud reproductiva, ya se encuentra incorporado en el proyecto de ordenanza. La población adulta mayor se contempla en el capítulo primero del presente proyecto.
Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional		<p>Considerar los enfoques contemplados por el CNII.</p> <p>Incluir mecanismos de cooperación con instituciones de salud.</p> <p>Incluir artículos 85 y 304 COOTAD</p> <p>Es artículo relacionado a fortalecimiento de capacidades técnica y éticas, incorporar la articulación con ONGs.</p>	SE INCORPORA	Aporte incorporado

Fundación para el bienestar	Hace referencia a la metodología de ruedas comunitarias.		El aporte no se incorpora, ya que trata de aspectos técnicos que se adecuan más a planes y proyectos, que a la ordenanza.
Fundación Nicolás	Hace referencia a la trayectoria y normativa que ampara a la fundación.		El aporte no se incorpora, por no guardar relación con el ámbito de la salud mental.
Cabildo cívico de Quito	Incorporar mesa de cuidados. Realce del enfoque comunitario. Incluir capítulo específico sobre el derecho a la ciudad. Incluir tema de ciudad y desarrollo urbano.		El aporte relacionado al realce del enfoque comunitario, se contempla en varios artículos del proyecto de ordenanza. Los aportes sobre el derecho a la ciudad, mantienen una lógica más cercana al desarrollo urbano que a la salud mental. En este sentido, aunque en algún punto hay una relación entre estos elementos, no se incorporan al texto.
Fundación equidad	Incluir tipos de discriminación en artículo sobre principio de igualdad y no discriminación.		Aporte incorporado
Universidad Politécnica Salesiana	Introducir teoría de ciclos vitales como eje transversal. Incluir metodología de investigación acción participativa		El aporte sobre ciclo de vida se incorpora en el artículo de enfoques. El aporte sobre el modelo de investigación no se acoge, pues no depende de la ordenanza, sino del enfoque que se quiera abordar para una investigación.
Red Ecuatoriana de Psicólogos	Propone creación de una comisión interinstitucional para un sistema de salud mental. Definir en la ordenanza un presupuesto superior al 3% para salud mental. Determinar mecanismos de participación comunitaria específicos definidos en el presupuesto de participación ciudadana.		El aporte respecto a la comisión interinstitucional para el sistema de salud mental se incorpora al texto, bajo la figura de Red Distrital de Salud Mental. Los aportes sobre definición de presupuestos no se acogen, pues el tema debe ser articulado con la dependencia rectora de la planificación en el municipio.
UE San Luis Gonzaga	Refiere aspectos respecto al ámbito educativo.		Los aportes no se acogen, pues corresponden al ámbito educativo, y no son claros respecto a la salud mental.